

COMUNICACIÓN

7200
CE7214

XXX, 17 de Junio de 2026

Señor(a)
ROSABEL NAVARRO JIMENEZ
XXX
Teléfono XXX
Correo Electrónico
XXX

Referencia: N° de cuenta: XXX

Radicado número: 30972522 de 11 de Junio de 2026

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	XXX
PETENTE:	ROSABEL NAVARRO JIMENEZ
TIPO DE RESPUESTA:	General (X) Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	30972522 11/06/2026
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030021706 17/06/2026
Fecha de fijación:	29/07/2026
Fecha de desfijación:	04/08/2026

En atención de conformidad con el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al término del aviso."

Respetado Señor(a): ROSABEL NAVARRO JIMENEZ

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

La señora Rosabel Navarro Jiménez, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.416.448 expedida en XXX, en calidad de propietaria del predio, solicita a CENS que su predio sea tenido en cuenta dentro de los proyectos de electrificación rural que se desarrollen en la zona; debido que no cuenta con los recursos económicos necesarios para adelantar la instalación del servicio de energía eléctrica.

Adicionalmente, informa que existen varios predios del sector que también requieren acceso al servicio de energía eléctrica, pero que, debido a las limitaciones económicas de sus propietarios, no ha sido posible realizar las adecuaciones e inversiones necesarias para su conexión.

Resalta la importancia de contar con este servicio siendo esencial, indispensable para mejorar las condiciones de vida y el desarrollo de las actividades diarias.

Se permite comunicar:

En atención a su solicitud presentada el día 11/06/2026, nos permitimos informar que actualmente, el Proyecto de Electrificación Rural no tiene programadas actividades de construcción de infraestructura eléctrica en el corto o mediano plazo en el municipio de Ábrego.

Por otra parte, la información suministrada será compartida al equipo de Planeación de Infraestructura, con el fin de que sea incluida en la base de datos de viviendas pendientes de electrificar, lo cual permitirá su evaluación técnica y financiera dentro de la estructuración de futuros proyectos de expansión de cobertura.

Le reiteramos nuestro interés en prestar un servicio ajustado a las necesidades de nuestros clientes y usuarios, por eso recuerda que puedes contactarnos a través de nuestros canales digitales para evitar desplazamientos que generan costos adicionales y contribuyen a la contaminación de nuestro planeta. Sabemos que toda acción cuenta y qué juntos podemos hacer la diferencia. ¡Feliz día!

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Atendemos las solicitudes de nuestros usuarios con responsabilidad, transparencia y calidez, siempre dentro del marco normativo aplicable, que incluye la Ley 142 de 1994, las resoluciones de la CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y nuestras disposiciones normativas internas asociadas a competencia, procedimientos y procesos.

Ha sido un verdadero gusto atenderle.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



Marly Brigidh Yaruro Sanchez
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: NA